

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****3910** OPERA BONA, S.A.

Reducción de Capital por Amortización de Acciones Propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General de la mercantil Opera Bona, S.A., celebrada el día 21 de julio de 2020 con carácter Universal y Extraordinario, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 5.873.167,44 euros con la finalidad de amortizar acciones en autocartera, adquiridas al amparo de lo previsto en el artículo 146 y siguientes del TRLSC. La reducción se realiza mediante la amortización de 19.544 acciones propias. En consecuencia, se modifica el artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda cifrado en 25.431.560,28 euros, totalmente desembolsado.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 22 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Gil Puerto.

ID: A200031860-1